SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. 57/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MEGA SERVICE S.R.L. CON RUC 80017477-1,LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" CON ID Nº 213.517, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

Asunción, 25 de agosto de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 18/2011 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 213.517, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de sobres N° 35/2011, fecha 12 de agosto de 2011 y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 17/2011 de fecha 22 de agosto de 2011, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009 y de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley 2051/03 y del Decreto reglamentario N° 21.909/03, se recomienda al Director General la adjudicación.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. con RUC 80017477-1, los lotes 1 y 2, de la Contratación Directa N° 18/2011 para la "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID N° 213.517, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA.

ART. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a MEGA SERVICE S.R.L. con RUC 80017477-1, por la adjudicación efectuada para los siguientes lotes:

LOTES	MONTOS
LOTE Nro. 1 - MUEBLES METALICOS Y OTROS	**24.220.000**
LOTE Nro. 2 - AIRE ACONDICIONADO Y HELADERAS	**80.649.900**
TOTAL IVA INCLUIDO	**104.869.900**

El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 104.869.900(guaraníes ciento cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos) IVA incluido.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 540-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2011.

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General